



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 401

21 de abril de 2026

Pág. 5

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo, hecho *ad referendum* en Barcelona el 28 de noviembre de 2025.
(610/000070)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 83
Cortes Generales, Serie A, núm. 219
Núm. exp. 110/000071)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 21 de abril de 2026 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo, hecho *ad referendum* en Barcelona el 28 de noviembre de 2025.

Se ordena la remisión de este Acuerdo de Sede a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 5 de mayo, martes**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo de Sede aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 219, de fecha 13 de marzo de 2026, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 21 de abril de 2026.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.